



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
Carrera 71 No. 97-101-Sección secundaria Telefax: 4715574
Calle 96 N° 70-46 Secc. Primaria, Tel. 2371508
DANE 105001017965 Nit 811017744-8

SI YO MEJORO, TODO MEJORA A MI ALREDEDOR

PROYECTO DE
ESTUDIO, COMPRENSIÓN Y PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA.

RESPONSABLES:

ATEHORTUA DUQUE MARIA LIBIA
BERDUGO CABARCAS DORIS
GAVIRIA OSORNO ADRIANA PATRICIA
PAUCAR BEDOYA LAURA MANUELA
RUEDA RESTREPO JHOAN STIVEN
RUIZ CASAS NANCY MARIA

FECHA DE AJUSTE: 10 DE MAYO DE 2024

MEDELLIN

2024

2. TABLA DE CONTENIDOS

No se encontraron entradas de tabla de contenido.

3. RESUMEN DEL DOCUMENTO.

La elaboración de este proyecto tiene por fin, la definición y puesta en práctica de las normas y valores que permitan el mejoramiento cualitativo continuo de las actitudes de los estudiantes, para que tengan impacto en la comunidad donde se desenvuelven, para hacer frente a la indiferencia, al individualismo, al poco sentido de pertenencia, que en general tienen la mayoría de componentes de la comunidad.

Fomentando el ambiente sano de trabajo, consolidando la convivencia y las buenas relaciones sociales, formando familias con practica en valores y virtudes que indiquen un comportamiento sostenido en todas partes, con responsabilidad como ciudadano, donde cada una de sus actuaciones este ceñida a un código de ética y derechos Humanos, que busque construir una sociedad justa y digna a través de los mecanismos de defensa que están en la Constitución Política de Colombia.

Se trata de cimentar una cultura de la participación, donde los futuros ciudadanos vean en la Constitución un código de convivencia social, mas allá del derecho al voto. Es este entonces un proyecto que sirva de apoyo, hacia un proceso de reflexión que permita al estudiante, un mayor conocimiento de la Constitución Política y la formación del ciudadano basado en valores éticos, que lo hagan ser útil a la sociedad a la que pertenece, sin pasar por encima de sus convicciones personales, sean ellas, religiosas, políticas y que conserve la unidad social en la diversidad.

4. PALABRAS CLAVE

Constitución política, formación ciudadana, convivencia, democracia, participación.

5. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Normalmente a las instituciones educativas se les otorga el papel de generadoras de conocimientos para el ser humano, pero aparte de generar conocimientos, las instituciones deben ser propiciadoras de espacios de interacción que las conviertan en los lugares ideales donde el ser humano aprende a convivir en sociedad, a respetar normas, a ser tolerante y a practicar los valores.

Es necesario revisar el sentido de las Instituciones educativas, devolviéndoles su rol de formadora de ciudadanos desde una perspectiva democrática. Necesitamos una educación ciudadana que promueva el desarrollo de competencias para la vida y para la convivencia,

mejorando así los aprendizajes formales y los considerados como no formales.

Formar personas, es uno de los ejercicios más difíciles de la enseñanza, pero también uno de los más importantes en este mundo contemporáneo, en el que se hace urgente, mejorar las relaciones de convivencia en los diferentes espacios donde se interactúa: la familia, la institución educativa, los grupos sociales, la comunidad en general y las organizaciones políticas.

Los seres humanos somos sociables y por lo tanto la expresión y la actitud frente a los demás y frente a la vida es el reflejo de mentalidades colectivas, porque indudablemente nos formamos en la interacción con el otro. El estado político colombiano es según la constitución política **Un Estado Social De derecho**, pero la realidad contradice lo consagrado en la carta magna, razón por la cual es preciso conocer las normas que nos rigen como se propone en el artículo 41 de la constitución nacional.

Es pues la Pedagogía constitucional la mejor manera de comprender como se vuelve practica la Constitución, porque nos orienta de manera concreta la parte dogmática de ésta al organizar la participación ciudadana y específicamente el aprendizaje de los alumnos en el pertenecer y el participar a través de instancias como el gobierno escolar. Con la realización de este proyecto se pretende, potenciar una formación ética, moral, civil y ciudadana en las estudiantes de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, de tal forma que aprendan a actuar con autonomía y responsabilidad ciudadana, tanto dentro de la Institución Educativa, como fuera de ella, haciendo de su capacidad de acción cívica, una posibilidad para la cultura de los valores.

El proyecto da respuesta a los principios que inspiran la Constitución Nacional, en cuanto al ejercicio de una democracia representativa y participativa. Representativa porque se fomenta el liderazgo a personas de la Comunidad Educativa que llenen los requisitos necesarios para el desempeño de determinadas funciones en las dinámicas sociales. Participativa porque las personas líderes asumen las responsabilidades confiadas por la Comunidad.

El **Proyecto de comprensión y práctica de la constitución y la instrucción Cívica** y los demás proyectos mencionados que hacen practico el anterior, busca que los estudiantes de esta Institución educativa se formen como ciudadanos con una formación integral tal como lo dice el artículo 13 de la Ley 115 de 1994 o general de educación, en sus objetivos comunes a todos los niveles: a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes; b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos; c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y laresponsabilidad; d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable; e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional; f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional; g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

5.1 DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES

Este proyecto, sirve para enfatizar los componentes y contenidos, que tienen las áreas de Ciencias Sociales y la Educación Ética y valores humanos, que pueden servir de herramientas para profundizar los valores, las normas de urbanidad, el civismo y la cultura de los estudiantes, proyectada a la comunidad educativa, que ayuden a formar en competencias ciudadanas y habilidades para construir proyecto de vida.

El Proyecto de democracia y gobierno escolar; el proyecto de Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos; el Proyecto Cátedra de la Paz y el Proyecto de las 50 horas de Constitución, son las actividades prácticas que le dan forma a este proyecto grande de **Proyecto de comprensión y práctica de la constitución y la instrucción Cívica**. Cada uno tiene su justificación, objetivos, metodología y en general sus actividades específicas y además de sus responsables individuales. Se enfatiza que como proyectos formativos y obligatorios se implementa en la transversalidad con todas las áreas y grados, por consiguiente, su éxito es responsabilidad de la comunidad en general, además se destaca la importancia del área de informática como soporte tecnológico del proyecto.

Proyecto de gobierno escolar, que llevan a que los estudiantes asuman como propios, en la participación de la elección de los representantes de todos los estamentos a los diversos entes del Gobierno escolar, del personero de los estudiantes, de los voceros de grupo, de los representantes de derechos humanos y de los representantes del comité de convivencia. Esto se llama también Instrucción Cívica, que son nociones de Derecho constitucional y administrativo, que es la medula de la Educación cívica, que son las prácticas en el ejercicio del voto y que van inculcando la probidad moral, el decoro cívico y el desempeño práctico de los futuros ciudadanos.

El mencionado **Proyecto de Gobierno escolar**, como se ha dicho es la parte práctica del **Proyecto de comprensión y práctica de la constitución y la instrucción Cívica** y se desarrolla al inicio del año escolar y se propone que niños, niñas y adolescentes lleguen a ser agentes críticos y participativos en el proceso de forjar hábitos democráticos y ejercer competencias ciudadanas. Les ofrece la oportunidad de auto gestionarse y sugerir cambios en la institución, ejerciendo verdadero liderazgo y desarrollando actitudes positivas para la convivencia. La tolerancia y la solidaridad, al tiempo que los capacita para ejercer derechos y cumplir deberes, a través del respeto de los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Otro proyecto es el de **“Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos”**, que tiene por fin, fortalecer los valores que a su vez ayudan a la convivencia, en contraposición a la violencia que por temporadas vive el sector. La formación en derechos humanos, y el auge que ellos han tomado y que son parte plena de la Constitución redactada en el año 1991, y que debe ser, parte fundamental del estudio en cualquier área de formación escolar y principalmente en las Ciencias Sociales.

El **Proyecto Cátedra de la Paz**, importante para que tener los niveles de tolerancia necesarios,

además de conocer los motivos de la desigualdad social, que generan la inconformidad social.

Todo lo anterior, sumado al conocimiento y puesta en práctica del Manual de Convivencia.

5.2 PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA

¿En qué medida el estudio de la constitución política de Colombia logra garantizar los derechos y la participación de todos los ciudadanos, incluyendo a grupos históricamente marginados?

5.3 OBJETIVO GENERAL

Fomentar el conocimiento de la Constitución Política de Colombia, para que se forme un estudiante, como persona crítica y responsable, capaz de acceder a la información y construir el conocimiento que le permita el desarrollo de las competencias ciudadanas.

5.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar el estudio de la Constitución Política de Colombia.
- Crear hábitos de formación en valores y normas ciudadanas en los educandos.
- Apropiar los valores de respeto, tolerancia, compromiso, responsabilidad, honestidad y justicia.
- Implementar la solución pacífica de los conflictos como mecanismo alternativo de resolver las controversias.

5.5 JUSTIFICACIÓN

En el momento en el que se encuentra Colombia, en medio de un conflicto aún vigente y que se transforma cada día, se hace fundamental el conocimiento de las herramientas que ofrece la constitución nacional para responder a las necesidades de un mundo en constante cambio y que pierde cada vez más aquellos valores que le sostenían y que van en pro de la construcción de una democracia sólida que le permita a los ciudadanos actuar para cambiar aquellas estructuras que no le permiten a algunos o muchos, participar de manera plena en el mundo social, político económico y cultural.

El artículo 41 de la constitución política de Colombia, establece que “en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”. Como se evidencia, la misma constitución plantea la obligatoriedad de su estudio con el fin de aportar a la formación de ciudadanos idóneos, reflexivos, críticos y propositivos frente a las dinámicas de su sociedad.

Además de lo anterior, es importante mencionar, que para los estudiantes recibir su título de bachiller, deben cumplir de manera obligatoria con 50 horas de estudio de la constitución, asunto

que no es meramente nominal, sino que además aporta en su preparación para la presentación de pruebas estandarizadas y en el conocimiento en sí de la carta magna.

El proyecto de estudio de la Constitución en la IE Manuel José Gómez Serna, resulta especialmente pertinente por las necesidades propias de la comunidad, en donde se detecta un desconocimiento de la ley y dinámicas complejas que aquejan no solo al sector, sino a la ciudad en general, ante lo cual el estudio de la constitución puede ser un arma vital para la defensa de la democracia y la vida.

5.6 DELIMITACIÓN

El proyecto se desarrolla, con la comunidad educativa de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna y su entorno (docentes y directivos, estudiantes).

Se propone que el proyecto se desarrolle con los estudiantes del grado 11, en horario contrario a la jornada escolar con la intervención de invitados externos que orienten a los estudiantes en el estudio de la constitución, mediante clases magistrales y talleres que permitan cumplir con las 50 horas de estudio de la constitución y, más allá de esto, aportar a la formación de ciudadanos comprometidos con su sociedad.

El proyecto se va a desarrollar, con las acciones ordenadas en los cronogramas de los proyectos que son prácticos (Proyecto de democracia y gobierno escolar; el proyecto de Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos; el Proyecto Cátedra de la Paz y el Proyecto de las 50 horas de Constitución).

- Proyecto de democracia y gobierno escolar: con las acciones desde la postulación hasta la escogencia ó elección y puesta en marcha del gobierno escolar;
- ✓ Con guías elaboradas por los responsables de los proyectos;
- ✓ Mediante actividades transversales en las aulas, formaciones en los patios, etc (tomar algún artículo de la constitución y explicación a los estudiantes de manera masiva, por parte de otro estudiante de grado 11º.
- ✓ Videos y profundizaciones comentadas por estudiantes y docentes.

6. MARCOS DE REFERENCIA

6.1 MARCO CONCEPTUAL

Lograr una educación de calidad significa formar ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz. Este reto implica ofrecer una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que sea competitiva y contribuya a cerrar las brechas de inequidad. Una educación, centrada en la institución educativa, que permita y comprometa la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural.

Con la definición de la Constitución Política en el año de 1991, Colombia se comprometió a desarrollar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios de la participación

ciudadana, en todas las instituciones educativas. Desde entonces el Ministerio de Educación Nacional asumió su responsabilidad de formular políticas, planes y programas orientados a la formación de colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Por ello, las Competencias Ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Las competencias ciudadanas se definen como el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Las competencias ciudadanas permiten que los ciudadanos contribuyan activamente a la convivencia pacífica, participen responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respeten y valoren la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad o en el nivel internacional.

En este sentido, para avanzar en la consolidación de la paz y la convivencia; de incentivar la participación democrática y responsable de los niños y niñas en la consolidación del Estado Social de Derecho; y de promover el respeto y cuidado de la identidad, la pluralidad y las diferencias, el Ministerio de Educación Nacional definió dentro su política sectorial 2010-2014 "educación de calidad, el camino hacia la prosperidad", las bases para la consolidación del Programa de Competencias Ciudadanas, que permitirán:

- Con las competencias ciudadanas, los estudiantes de toda Colombia estarán en capacidad de pensar más por sí mismos, decidir lo mejor para resolver sus dilemas, encontrar la forma justa de conciliar sus deseos y propósitos al lado de los que tienen los demás. Desarrollan habilidades que les permiten examinarse a sí mismos; reconocer sus reacciones y sus actos; entender por qué es justo actuar de una manera y no de otra; expresar sus opiniones con firmeza y respeto; construir en el debate; cumplir sus acuerdos, proponer, entender y respetar las normas.
- Hablar de estudiantes que aprenden a ser ciudadanos, a manejar mejor las situaciones que se nos presentan en nuestras relaciones con los demás y, especialmente, a superar sin violencia situaciones de conflicto. Niños, niñas y muchachos que aprenden a construir en el debate y a ganar confianza; que encuentran acuerdos de beneficio mutuo convertidos en oportunidades para el crecimiento, sin vulnerar las necesidades de las otras personas.
- Con estas habilidades, los jóvenes estarán más capacitados para transformar la vida de los colegios, de sus padres y familia; para transformar y construir una nueva sociedad pacífica, democrática y respetuosa de las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en el entorno internacional. ☑ Los estudiantes estarán en capacidad de tomar decisiones acertadas en los planteamientos democráticos que se les presenten. Para desarrollar las competencias ciudadanas, se deben tener en cuenta los principios básicos para la vida social, que son los derechos humanos.

La declaración de los Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948, dice en su preámbulo: “ LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS

HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de

que

tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.”

Conforme a esta declaración, Colombia que es un estado social de derecho reconoce en La Constitución Política de 1991 los derechos y deberes que todos tenemos como personas colombianas.

Como colombianos podemos y debemos ser activos en la construcción de una sociedad más pacífica y, por lo tanto, defender y promover los derechos humanos. También debemos actuar de manera solidaria, “respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas” (Artículo 95), proteger el medio ambiente y los recursos culturales, y “participar en la vida política, cívica y comunitaria del país (Artículo 95). Igualmente, respetar la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad propia y la de otras personas, sin discriminar a las personas por ser distintas. Las grandes metas de la formación en competencias ciudadanas están ligadas a estos derechos y deberes; igualmente busca aportar a construir la paz, a fomentar la participación democrática y a valorar la pluralidad. Puesto que la nuestra es una democracia participativa, y en ésta se enfatiza el poder político de cada persona, los estándares básicos de competencias ciudadanas busca hacer eficaz este poder político: empoderar a niños, niñas y jóvenes para participar democráticamente en la sociedad y desarrollar las competencias necesarias para el uso constructivo de esta participación.

6.2 MARCO NORMATIVO

Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia: “En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.”

Artículo 14 de la Ley General de Educación: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.”

Artículo 36 del Decreto 1860: “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”. Ley 1013 de Enero 23 del 2006: Esta Ley modifica el literal “a” del artículo 14 de la Ley 1013 de Enero 23 del 2006:

Esta Ley modifica el literal “a” del artículo 14 de la Ley 115: “El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”.

Según esta Ley se entiende por Urbanidad “todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social”. Ley 1029 de Junio 12 de 2006: Esta reglamenta la Ley 1013; por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115, quedando así: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: El estudio, la comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Se hace obligatorio impartir nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.”

Decreto 0505 de 17 de Marzo 2011: Por el cual se reglamenta la “Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Medellín”, Según lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N°41 de 2010, mediante el cual se decreta Adoptar el presente Manual Operativo que reglamenta el programa Contraloría Escolar en todas las instituciones educativas oficiales del Municipio de Medellín. 6.2.

7. METODOLOGÍA

La implementación del proyecto de estudio comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica será de aprendizaje participativo, responsable y activo; con el propósito de educar en y para los valores democráticos, la justicia, la equidad, la inclusión y el ejercicio pleno de los Derechos Humanos.

Es bueno recordar que cualquier comunidad educativa tiene, con sus diferentes grados de participación, condicionan las valoraciones dadas a las necesidades que se pretenden “cubrir” con el proyecto. Además, estas valoraciones no son estáticas en el tiempo pues las necesidades y preferencias de la comunidad educativa variarán continuamente, siendo aconsejable una metodología adaptativa, flexible y con retroalimentación (cognitiva y operativa).

Estrategia 1: Inducción Cuando se habla de **Comprensión y práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica**, se debe explicar lo que significa esto. Como se hace práctico el aprendizaje, para no caer términos gaseosos y se debe remitir a algunos proyectos que ya funcionan y a otras áreas.

De lo que se trata es de darle una perspectiva distinta a las mismas cosas que se hacen y en eso consiste la transformación, repensar las prácticas institucionales, dándole a las estudiantes la oportunidad de aportar ideas, plantear soluciones, sentirse importante en la vida institucional, lo que conllevaría entonces a construir una verdadera institución

democrática. Desde el área de Ciencias Sociales las llevaremos al gusto por conocer sus derechos y deberes, desde la Constitución y el Manual de Convivencia, para así realizar análisis e interpretaciones de situaciones reales, donde puedan aportar ideas y soluciones.

Estrategia 2: Reflexión La metodología se basa en premisas como las siguientes: Un ciudadano es la persona que es capaz, en cooperación con otros, de construir o transformar las leyes y normas que él mismo quiere vivir, cumplir y proteger para la dignidad de todos. Entonces, ¿qué es educación ciudadana? ¿Qué es una institución educativa democrática? Una institución democrática es la que forma ciudadanos. Bajo esa visión todas las actividades del proyecto y de los otros mencionados están planteadas para proyectar seres autónomos, responsables y sobre todo con alto sentido de la cultura ciudadana.

Estrategia 3: Propuestas de ejecución La metodología va de la mano con el contexto que se quieren implementar en la institución, como la participación democrática, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por la diversidad humana. Esto implica crear espacios que permitan por ejemplo, la participación y la toma de decisiones sobre asuntos reales, todos los días, durante el año escolar. La mejor manera de promover las acciones que queremos desarrollar es vivirlas cotidianamente en la institución, a su vez, un modo efectivo de promover una cultura democrática es aplicarla allí mismo. contribuyan

La forma de acceder a estos saberes es a través de consultas, discusiones en el aula, talleres, exposiciones en la formación de los estudiantes, guías de trabajo, etc.

Como complemento en la formación de los estudiantes, iniciada por las áreas de Ciencias Sociales y Educación Ética y valores humanos, además de lo contenido en los proyectos mencionados, como **Proyecto de Gobierno escolar, Proyecto de “educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos”**, Proyecto de las 50 horas de Constitución, **Proyecto Cátedra de la Paz y el Manual de Convivencia**, es preciso ir definiendo los contenidos de este proyectos.

1. Características de la Constitución de 1991.

- El estado pasa de ser un estado liberal de derecho a un estado social de derecho, lo que hace más activo e intervencionista en temas tan importantes como los derechos humanos, socioeconómicos, culturales, del medio ambiente y colectivos.
- Consagra la participación ciudadana y el pluralismo.
- Reconoce la diversidad étnica, así como las lenguas y dialectos de los grupos étnicos a la par con la lengua española.
- Crea mecanismos para proteger derechos fundamentales como la “acción de tutela”, “acciones populares” y “derechos de grupo”
- Se crea la figura de “defensor del pueblo”.
- Se establecen mecanismos de participación ciudadana como el Voto, el plebiscito, el referéndum, la consulta popular, la iniciativa legislativa, y la revocatoria del mandato.
- Se pasa de una Democracia Representativa de la Constitución de 1886, a una democracia Participativa en la actual.
- En lo referente a la Rama Legislativa se modificó la forma de elección de los candidatos

provenientes de las regiones y se eliminó la figura de los suplentes.

- En cuanto a la Rama Ejecutiva, se estableció que el aspirante a la Presidencia de la Republica obtenga la mitad más uno de los votos, así como la segunda vuelta para los candidatos de más alta votación, cuando dicha proporción no se ha alcanzado.
- Se estableció la figura del Vicepresidente elegido popularmente por cuatro años.
- En lo concerniente a Poder Judicial, se creo el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la nación.
- Se fortaleció la descentralización, dando mayor autonomía a los departamentos y municipios, creo los territorios indígenas y convirtió los servicios públicos en una responsabilidad regional.

2. Mecanismo de participación.

- Acción de Tutela.
- Acción Popular.
- Derecho de Petición.
- Acciones de grupo o clase.
- Acción de cumplimiento.
- El habeas Corpus.
- Derecho a la Intimidad Personal y familiar
- Derecho al Buen Nombre..
- Habeas Data.

3. Mecanismo de participación ciudadana.

- Voto
- Plebiscito.
- Referéndo.
- Referendo Constitucional.
- Iniciativa Popular.
- Consulta Popular.
- Asamblea para convocar a una Asamblea Constituyente.
- Revocatoria del mandato.
- Cabildo Abierto.

4. Otros conceptos:

- Valores.
- Instrucción Cívica
- Educación Cívica.
 - Educación de la personalidad.
 - Convivencia.
 - Ciudadanía.

7.1 PLAN DE ACCION

FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Primer periodo.	Proyecto de Democracia. (Ver Cronograma del proyecto)	Jhoan Stiven Rueda Restrepo	Actividades organizadas por el docente responsable con el apoyo de toda la comunidad docente y directiva.
	Conocimiento del Manual de Convivencia. (Guías preparadas por directivos y docentes)	Directivos docentes.	y Guías preparadas por los directivos y docentes, y trabajadas en las horas de la asignatura de Convivencia del área Etica y valores Humanos.
	Proyecto “educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos” , (Ver Cronograma del proyecto).	Docentes del área de Ciencias Sociales	Guías preparadas por los responsables de este proyecto.
	Proyecto de Cátedra para la Paz. (Ver cronograma)	Jhoan Stiven Rueda Restrepo y Adriana Patricia Gaviria Osorno.	Actividades organizadas por los docentes responsables de ese proyecto para grados 10º y 11º.
	Proyecto de Cátedra para la Paz. (Ver cronograma)	Jhoan Stiven Rueda Restrepo y Adriana Patricia Gaviria Osorno.	Actividades organizadas por los docentes responsables de ese proyecto para grados 10º y 11º.

Segundo Periodo .	Proyecto de Afrocolombianidad.	Berdugo Cabarca Doris y Paucar Bedoya Laura Manuela	Actividades organizadas por el docente responsable con el apoyo de toda la comunidad docente y directiva.
	Conocimiento del Manual de Convivencia. (Guías preparadas por directivos y docentes)	Directivos y docentes.	Guías preparadas por los directivos y docentes, y trabajadas en las horas de la asignatura de Convivencia del área Etica y valores Humanos.
	Proyecto “educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos” , (Ver Cronograma del proyecto).	Docentes de Etica y valores	Guías preparadas por los responsables de este proyecto.
Tercer Periodo .	Proyecto de Cátedra para la Paz.	Jhoan Stiven Rueda Restrepo y Adriana Patricia Gaviria Osorno.	Actividades organizadas por los docentes responsables de ese proyecto para grados 10º y 11o.
	Proyecto “educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos” , (Ver Cronograma del proyecto).	Docentes de Educación Etica y valores.	Guías preparadas por los responsables de este proyecto.

8. RECURSOS DISPONIBLES

Para su desarrollo se cuenta con los siguientes recursos:

Humanos: Talento humano: directivos y docentes de la institución Manuel José Gómez Serna o conferencista externos.

Físicos: los espacios institucionales, Computadores, Video Beam, televisores.

Financieros:

Otros recursos: Materiales: carteleras, formaciones generales, boletines, página de la institución, Manual de convivencia institucional.

9. RUTA DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL

Ver plantilla de Excel: Instrumento de seguimiento y apoyo a la transversalización de los Proyectos, en la cual hay un ejemplo para guiarse en su diligenciamiento

10. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación del proyecto se llevan a cabo a partir del informe de gestión periódico de cada uno de los entes del gobierno escolar y de la participación democrática. Además de esto, se propone evaluar el desempeño de los estudiantes a través de los resultados en pruebas ICFES y la elaboración de encuestas que saquen un muestreo con los estudiantes acerca de los aportes a la formación que posee el proyecto.

11. ANEXOS

Proyecto de Estudio de la Constitución Política de Colombia

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política, la Ley 107 de 1994 que lo reglamenta y la Ley General de Educación 115 de 1994, la” Institución Educativa Manuel José Gómez Serna ha implementado el curso de Derecho Constitucional Colombiano dirigido a los estudiantes de undécimo grado para cumplir con los objetivos y fines que la Constitución y la ley señala.

Objetivo

El Proyecto de Democracia Escolar, ejecutado a través del Curso de Derecho Constitucional Colombiano tiene como miras el fortalecimiento de los valores democráticos de los estudiantes. El curso estará direccionado al reconocimiento y respeto de los Derechos Humanos, el estudio de la Constitución Política, las acciones constitucionales de protección a los derechos y los mecanismos de participación ciudadana.

Justificación

Los preceptos de la Constitución y la ley van encaminados a formar ciudadanos democráticos que respeten el orden social existente con visiones analíticas y críticas como deber propio para el mejoramiento de la calidad de vida de quienes conforman la sociedad colombiana. Será entonces la Constitución y la ley las que den vida a este Proyecto, además de entenderlo como un deber con la sociedad civil a través de la educación.

Metodología

El Proyecto de Democracia Escolar – Curso de Derecho Constitucional Colombiano será dirigido por el profesor del área de Ciencias Sociales, en este caso el docente Jhoan Rueda. Como auxiliar del proyecto y ejecutor del mismo, estará el abogado y egresado de la Institución, Juan Carlos Ballesteros Jaramillo.

El curso se dictará a los estudiantes del grado undécimo. Tendrá una intensidad de cincuenta (50) horas, que se dictarán en 25 semanas de a dos horas, virtuales o presenciales. El curso será en tiempo extra-clase, y se aplicarán metodologías dinámicas e ilustrativas para el entendimiento de los diversos temas que se atenderán.

Plan de Estudios

Temas	Intensidad Horaria
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	7
Derecho Internacional Humanitario	7
Historia de la Constitución Política de Colombia	5
Constitución Política (Estructura)	5
¿Qué es el Estado y cómo se organiza?	10
Acciones Constitucionales	8
Mecanismos de Participación Ciudadana	8

Anotación: Los temas presentados serán dictados teniendo en cuenta que se trata de estudiantes de undécimo grado de una Institución Educativa, y que por tanto no se elevarán a categorías que presuponen otras calidades.

Juan Carlos Ballesteros Jaramillo

C.C. 1.017.233.061 de Medellín

T.P. 287.869 del C.S. de la J.

Abogado de la UNAULA

Diplomado en Conciliación en Derecho y Derecho Minero

Especialista en Derecho Administrativo

12. BIBLIOGRAFÍA Y/O WEBGRAFÍA

Álvarez-Villareal, L. M. (2009). Michel Foucault, Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión. *Díkaion*, 18.

Arendt, H., Cruz, M., & Novales, R. G. (1993). *La condición humana* (Vol. 306). Barcelona: Paidós.

Arendt, H., Birulés, F., & Carbó, R. S. (1997). ¿Qué es la política?.

Arendt, H., & Kohn, J. (2008). *La promesa de la política* (Vol. 1, No. 1). Barcelona: Paidós.

De Colombia, A. C. (2022). Constitución política de Colombia. leyfacil.com.ar

Llorente, F. R. (2001). Los deberes constitucionales. *Revista Española de Derecho Constitucional*, (62), 11-56.

Ministerio de educación nacional. (1994). *Ley General de Educación*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional (1998). *Lineamientos Curriculares en Ciencias Sociales*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional (2002). *Estándares Básicos de Competencias en Ciencias Sociales*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional (2002). *Estándares Básicos de Competencias ciudadanas*. Bogotá, Colombia.

Saldarriaga, O. (2008). Lineamientos curriculares en ciencias sociales. El sentido y el método: sociología de la cultura y análisis de contenido, 25-50.